



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

6859

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estellencs por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización de espacios y materiales municipales del Ayuntamiento de Estellencs

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la utilización de espacios y materiales municipales del Ayuntamiento de Estellencs que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2025, se acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad

<https://estellencs.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 17 de junio de 2025)

El alcalde del Ayuntamiento de Estellencs

Bernat Isern Bauzà